

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226 - 2019-MPHCO-GM

Huánuco, 18 OCT 2019

VISTO:

El Informe N° 385-2019-MPHCO-GRH, de fecha 17 de octubre de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para el proceso público CAS- 2019-MPHCO-IX (N°228-N°285) para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2 del Título Preliminar, Artículo 20 Inciso 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, con Resolución Gerencial N° 010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, SE RESUELVE en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS- DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante el Informe N° 385-2019-MPHCO-GRH, de fecha 17 de Octubre de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, las bases para el proceso público CAS-2019-MPHCO-IX para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 solicitando aprobación de las bases para el proceso público CAS N°228- N°285 respaldada con INFORME N° 2299-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 09/09/2019- Meta 0097,0093,0101,0102, INFORME N° 319-2019-MPHCO-GDE del 17/09/2019; INFORME N° 2297-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 09/10/2019- Meta 0049,0044,0048, INFORME N° 01367-2019-MPHCO-GAF del 05/09/2019; INFORME N° 2115-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 11/09/2019- Meta 0062,0060,0073,0056,0051,0072,0070, INFORME N° 0134-2019-MPHCO-GAT del 02/08/2019, INFORME N° 0080-2019-MPHCO-GDS-SGDH/DEMUNA del 31/07/2019, INFORME N° 0225-2019-MPHCO/PPM del 11/07/2019, INFORME N° 228-2019-MPHCO-GAJ del 23/07/2019, INFORME N° 262-2019-MPHCO-GT del 04/09/2019; INFORME N° 2130-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 13/09/2019- Meta 0031, INFORME N°273-2019-MPHCO-GPP/SGICT del 25/06/2019; INFORME N° 2207-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 25/09/2019- Meta 0039,0041, INFORME N° 285-2019-MPHCO-GSG del 16/09/2019; INFORME N° 2298-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 09/10/2019- Meta 0056, INFORME N° 324-2019-MPHCO-PPM del 03/10/2019; INFORME N° 2302-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 09/10/2019- Meta 0054, MEMORANDUM N° 646-2019-MPHCO-GM del 27/09/2019; INFORME N° 2282-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 03/10/2019- Meta 0041, INFORME N° 300-2019-MPHCO-GSG del 26/09/2019; INFORME N° 2300-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 09/10/2019- Meta 0046, INFORME N° 107-2019-MPHCO-OEC del 30/09/2019; INFORME N° 2301-2019-MPHCO-GPP-SGP, del

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

09/10/2019- Meta 0092, INFORME N° 437-2019-MPHCO-GDS del 24/09/2019; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9 numeral 32)- Atribuciones del Concejo Municipal «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS- CAS- 2019-MPHCO-IX- N°228 AL N°285, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
ARCHIVO
AFRV/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL